

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES****18332*****Información pública del borrador del decreto por el que se regulen los complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universitat de les Illes Balears***

El borrador del decreto se ha publicado en la página web <http://dguni.caib.es> para que las corporaciones, las entidades y los particulares que se consideren afectados por el decreto por el que se regulen los complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universitat de les Illes Balears puedan examinarlo y, en su caso, presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del mismo día en el que este anuncio se publique en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Las alegaciones, que deben dirigirse a la Dirección General de Educación, Personal Docente, Universidades e Investigación, deben presentarse en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (calle de Alfons el Magnànim, 29, bloque B 3^r piso, 07004 Palma) o en los lugares que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 13 de octubre de 2014

El director general de Educación, Personal Docente, Universidades e Investigación

Miguel José Deyá Bauzá

